

Superintendencia de Compañías

**SUPERINTEN
EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA**

PARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANONIMA

1.— Celebración de la Escritura: La escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "PARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANONIMA", se otorgó en la ciudad de Quito ante el Notario Vigésimo de Icantón Quito, el 9 de junio de 1978. Fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° 7417, de 12 de julio de 1978.

La inscripción en el Registro Industrial del cantón Quito consta bajo el N° 92, Tomo 10, de 3 de agosto de 1978.

2.— Comparecientes: Comparecen a la celebración de la mencionada escritura pública los señores: doctor Ernesto Rivadeneira García y Jaime Humbide Guarderas, en sus calidades respectivas de Gerente y Presidente de la Fábrica Textil "LA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA"; doctor César Palacio García y su cónyuge Fanny Queirolo de Palacio; arquitecto Rafael Vélez Calisto y José Luis Alvarez Burbano, por sus propios derechos; Guillermo Vázquez Astudillo y su cónyuge Agustina del Alcázar de Vázquez; Polibio Vázquez Astudillo y su cónyuge María Eugenia Cueva de Vázquez; y Maruja Vázquez Astudillo viuda de Vázquez, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito, a excepción del séptimo hasta el décimo primero que viven en la ciudad de Cuenca.

3.— Denominación: La compañía se denomina "APARTA-

MENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo de duración es de treinta años.

4.— Domicilio: El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Quito.

5.— Objeto Social: El objeto social de la compañía es dedicarse a la planificación, promoción, ejecución de construcciones y administración de hoteles, apart-hotels, restaurantes y en general toda clase de establecimientos de turismo en la ciudad de Quito y en cualquier otra ciudad del Ecuador o del exterior, de acuerdo con la Ley de Fomento Turístico.

6.— Capital Social: El capital social de la compañía es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES (\$ 40'000.000,00) dividido en cuarenta mil (40.000) acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres (\$ 1.000,00) cada una.

7.— Integración de Capital: El capital social de la compañía se halla íntegramente suscrito por los accionistas y pagado de la siguiente manera:

En Numerario	\$ 4'977.964,00
En Especie	" 11'422.036,00
Por Pagar	" 23'600.000,00

El aporte en especie efectuado por la Fábrica Textil "LA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA" consiste en un inmueble signado con el N° 480 y que se halla en la esquina sur oriental de la Avenida Río Amazonas y calle Vicente Ramón Roca, parroquia Santa Prisca, cantón Quito, con un área de trescientos ochenta y seis metros cuadrados y ochenta y cinco decímetros cuadrados. El solar tiene los siguientes linderos y dimensiones: NORTE, en una extensión de diecisiete metros y ochenta y nueve centímetros calle Vicente Ramón Roca; SUR en una extensión de diecisiete metros y ochenta y seis centímetros, con el in-

mueble de Guillermo Vázquez Astudillo; ESTE, en una extensión de veintidós metros y sesenta y seis centímetros, con el inmueble del doctor César Palacio García; y, OESTE, en una extensión de veintidós metros y sesenta y seis centímetros, con la Avenida Río Amazonas. Guillermo Vázquez Astudillo aporta, como copropietario con el ciento por ciento de los derechos que tiene en el inmueble N° 452 de la Avenida Río Amazonas, entre las calles Vicente Ramón Roca y General Robles, parroquia Santa Prisca, cantón Quito, con un área de trescientos ochenta y tres metros cuadrados y tres decímetros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE, en una extensión de diecisiete metros y ochenta y seis centímetros, con el inmueble antes descrito; SUR, en una extensión de diecisiete metros y ochenta y seis centímetros con el inmueble de la sucesión del doctor Juan Cueva García, hoy de sus herederos y de la cónyuge sobreviviente; ESTE, en una extensión de veintidós metros y cincuenta y dos centímetros, con el inmueble perteneciente al doctor César Palacio García; y OESTE, en una extensión de veintidós metros cuarenta y cuatro centímetros. Avenida Río Amazonas. Polibio Vázquez Astudillo aporta, como copropietario, con el veinte por ciento de los derechos que tiene en el inmueble antes descrito; y Maruja Vázquez Astudillo, de Vázquez, con el diez por ciento de los derechos que también tiene en el inmueble antes descrito. El aporte en especie efectuado por el doctor César Palacio García consiste en un inmueble signado con el N° 653 de la calle Vicente Ramón Roca, entre la Avenida Amazonas y Juan León Mera, parroquia Santa Prisca, cantón Quito, con un área de novecientos veinti-

nueve metros cuadrados y cuyos linderos son los siguientes: NORTE, en una extensión de veintidós metros y cincuenta y cinco centímetros, con la calle Vicente Ramón Roca; SUR, en una extensión de veintidós metros y cuarenta y ocho centímetros, con el inmueble del doctor Luis Ayora Arellano; ESTE, en una extensión de cuarenta y tres metros y dieciocho centímetros, con el inmueble del Banco Nacional de Fomento; y, OESTE, en una extensión de veintidós metros y sesenta y seis centímetros, con el inmueble de la Fábrica Textil "LA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA", y en una extensión de veintidós metros cincuenta y dos centímetros, con el inmueble de Guillermo Vázquez Astudillo.

8.— Forma de Administración y Representación: Legal: La compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y Administrada por la Junta Directiva, el Presidente y Gerente General, PRINCIPALES ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL: Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes. Quito, a 14 de Agosto de 1978.

Dr. Ernesto Andrade Veloz
SECRETARIO GENERAL,
ENCARGADO